



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2019

26 de julio de 2018 a 24 de julio de 2019

Serie de sesiones de gestión de julio

Acta resumida de la 36ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 23 de julio de 2019 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Juul (Vicepresidenta) (Noruega)

Sumario

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- c) Prevención del delito y justicia penal
- d) Estupefacientes

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- b) Ciencia y tecnología para el desarrollo
- d) Asentamientos humanos (*continuación*)
- f) Población y desarrollo
- g) Administración pública y desarrollo
- i) Información geoespacial
- k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia de la Sra. King (San Vicente y las Granadinas), la Sra. Juul (Noruega), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

c) Prevención del delito y justicia penal (E/2018/30/Add.1 y E/2019/30)

1. **La Sra. Kupchyna** (Belarús), Presidenta de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, presenta por videoconferencia el informe de la Comisión sobre la continuación de su 27º período de sesiones (E/2018/30/Add.1) y el informe de la Comisión sobre su 28º período de sesiones (E/2019/30). Dice que, en un mundo caracterizado por la circulación habitual de personas, bienes y recursos entre los países y un flujo de la información que no conoce de fronteras, la delincuencia también se ha convertido en un fenómeno transfronterizo. Por ello, la Comisión presta cada vez más atención a la acción conjunta de los Estados Miembros, lo que incluye el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica, con miras a abordar los problemas transfronterizos, como el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, que adopta formas como la trata de personas, el tráfico de migrantes y los delitos contra la vida silvestre.

2. La Comisión, en su calidad de órgano normativo principal de las Naciones Unidas en el ámbito de la prevención del delito y justicia penal, proporciona orientación por medio de deliberaciones en materia de políticas y la adopción de resoluciones y decisiones. En su 28º período de sesiones, alcanzó un número récord de participantes, lo que demuestra la pertinencia de los temas tratados, así como la importancia que los Estados Miembros otorgan a estos últimos. La cantidad inédita de actividades paralelas organizadas en torno a áreas como la corrupción y la delincuencia organizada, la trata de personas, el extremismo violento, la justicia para todos, la lucha frente a los delitos contra la vida silvestre y el papel del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia juvenil brindó una oportunidad para compartir tanto información como buenas prácticas.

3. El tema del período de sesiones, “La responsabilidad de los sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables en la prevención y lucha contra los delitos motivados por la intolerancia o la discriminación de toda índole”, también constituyó el tema de un taller organizado por los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Durante el período de sesiones, la Comisión

aprobó resoluciones relativas a la prevención del delito, el contrabando de bienes comerciales y el tráfico de fauna y flora silvestres. También destacó la importancia de que todos los integrantes de la sociedad participaran en la prevención del delito, teniendo en cuenta las necesidades de los más vulnerables. Se precisaban estrategias holísticas, dado que la delincuencia menoscababa tanto la seguridad como la estabilidad y el desarrollo políticos, sociales y económicos de los Estados y las sociedades en su conjunto. Se alentó a los Estados Miembros a que integraran las consideraciones relativas a la prevención del delito en sus planes nacionales para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en todas las estrategias, políticas y programas pertinentes.

4. La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara, para su aprobación por la Asamblea General, proyectos de resolución en las esferas de las nuevas formas de delincuencia, como la ciberdelincuencia y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea; la asistencia técnica relacionada con la lucha contra el terrorismo; la prevención del delito mediante la educación para la justicia y el deporte; y los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Asimismo, recomendó al Consejo que aprobara sendos proyectos de resolución relativos al tráfico de metales preciosos y la minería ilegal y al aumento de la transparencia en los procesos judiciales. Los proyectos de resolución relativos a la educación para la justicia y el estado de derecho en el contexto del desarrollo sostenible, por un lado, y a la integración del deporte en las estrategias de prevención del delito y justicia penal dirigidas a la juventud, por otro, también constituirían una importante contribución a las deliberaciones asociadas al 14º Congreso.

5. Durante el período de sesiones, varios oradores hicieron hincapié en la función clave desempeñada por la Comisión con respecto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en la relación de mutuo fortalecimiento e interrelación existente entre el desarrollo sostenible y el estado de derecho. La Comisión efectuó aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. En relación con la resolución 73/183 de la Asamblea General, se invitó a los Estados Miembros a exponer sus opiniones sobre el modo en que la Comisión podría seguir apoyando el examen de los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16. Esas opiniones se analizaron durante el período de sesiones y, en julio de 2019, se señalaron a la atención del foro político de alto nivel.

6. La Comisión se encarga de los preparativos del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebra cada cinco años. Se organizarán consultas y un Foro de la Juventud un año antes de que tenga lugar el 14º Congreso. En su 28º período de sesiones, la Comisión examinó el estado de los preparativos del Congreso y recomendó al Consejo que aprobara un proyecto de resolución sobre la cuestión, para su posterior aprobación por la Asamblea General. También se celebraron reuniones preparatorias regionales para examinar los temas sustantivos del programa y para formular recomendaciones orientadas a la acción que sirvieran de base de los proyectos de recomendaciones y de conclusiones que se someterían al examen del Congreso.

7. **La Sra. Buner** (Turquía) dice que la transparencia constituye un elemento fundamental de la defensa de los derechos humanos y del estado de derecho. Por ello, en el 28º período de sesiones de la Comisión, Turquía patrocinó el proyecto de resolución sobre el aumento de la transparencia en los procesos judiciales, cuya aprobación se ha recomendado al Consejo en la sesión en curso. El proyecto de resolución, que refleja una interpretación común y valores universales, tiene como principal objetivo promover la independencia e imparcialidad del poder judicial de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos. También tiene por objeto concienciar sobre la importancia de la transparencia en los procesos judiciales a la luz de las iniciativas acometidas recientemente por la comunidad internacional. La aprobación del proyecto de resolución promoverá la formulación de programas con los que aumentar esa transparencia.

8. La Declaración de Estambul sobre la Transparencia en los Procesos Judiciales establece normas contemporáneas que resultan pertinentes para la administración de justicia y respalda la aplicación de acuerdos anteriores sobre el fortalecimiento de la integridad judicial, incluidos los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial. Al formular programas y reformas legislativas en la administración de justicia, deben tenerse en cuenta tanto esa Declaración como otros documentos existentes y las buenas prácticas oportunas. La oradora solicita a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que apoyen las iniciativas relacionadas con la transparencia judicial.

9. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que el carácter transfronterizo de la delincuencia y sus nuevas formas, como la ciberdelincuencia, exige que se elaboren puntualmente políticas con las que encarar estos fenómenos. La Comisión desempeña un importante

papel en ese sentido. Belarús, país que preside la Comisión en 2019, acoge con beneplácito la labor sustantiva de esta última en pro de la implementación de la Agenda 2030. La participación de la Presidencia en la serie de sesiones de integración del Consejo ha demostrado la importancia de la cooperación, así como la necesidad de coordinar la labor de todas las comisiones de Viena, Ginebra y Nueva York a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10. En 2019, la Comisión ha realizado un muy buen trabajo de preparación del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. La oradora acoge con satisfacción la referencia que se hace en el informe a los resultados de la Reunión Preparatoria Regional de Europa. Belarús ha patrocinado la resolución 28/1 de la Comisión, relativa al fortalecimiento de la implicación de todos los miembros de la sociedad en la prevención del delito, en la que se invita a los Estados Miembros a que fomenten las alianzas con el sector privado y la colaboración con la sociedad civil en la prevención del delito, así como en los programas destinados a ayudar a las víctimas del delito y reducir la reincidencia. En septiembre de 2019, Belarús celebrará una conferencia internacional sobre la lucha contra el terrorismo mediante enfoques innovadores y la utilización de tecnologías nuevas y emergentes con miras a desarrollar la cooperación interregional en esa esfera. Además, la delegación de Belarús respalda los proyectos de decisión y de resolución de la Comisión y alienta a otras a que apoyen el informe.

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 27º período de sesiones

11. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 27º período de sesiones”, que figura en el capítulo I, sección A, del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 27º período de sesiones (E/2018/30/Add.1).

12. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Adopción de medidas con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 28º período de sesiones (E/2019/30)

13. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuestas que figuran en el capítulo I, secciones A, B y C, del informe.

Sección A

Proyecto de resolución I: Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud

Proyecto de resolución II: Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Proyecto de resolución III: Educación para la justicia y el estado de derecho en el contexto del desarrollo sostenible

Proyecto de resolución IV: Fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información

Proyecto de resolución V: Lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea

Proyecto de resolución VI: Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo

14. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II, III, IV, V y VI.*

15. **La Sra. Suzuki** (Japón) dice que el Congreso es la reunión más importante de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y que congrega a numerosos expertos, encargados de la formulación de políticas y representantes de alto nivel de los Estados Miembros para examinar las normas y prácticas aplicables en este ámbito. En el 14^o Congreso, se examinará la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal. Esas deliberaciones resultarán muy pertinentes para la implementación de la Agenda 2030, en particular para el logro del Objetivo 16.

16. En el proyecto de resolución relativo al seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, la Asamblea General invita a los Estados Miembros a que envíen representantes a dicho Congreso al nivel más alto que corresponda para examinar las políticas y prácticas en materia de prevención del delito y justicia penal. La Asamblea también solicita a la Comisión que prepare un proyecto de declaración, que se denominará la “Declaración de Kyoto”, con un mensaje político

firme y amplio que refleje los asuntos principales que se examinarán en el Congreso, y alienta a los Estados Miembros a que concluyan la negociación de esa Declaración con suficiente antelación antes del comienzo del Congreso. Los debates sobre el proyecto de declaración se iniciarán en el segundo semestre de 2019 en Viena. Como acto de preparación, el Japón celebrará una reunión de expertos designados por los Gobiernos de los Estados de cada grupo regional, en la que examinarán los resultados de las reuniones preparatorias regionales y debatirán la forma de lograr una declaración concisa. En septiembre y en octubre de 2019 tendrán lugar en Viena y Nueva York, respectivamente, exposiciones informativas sobre los resultados de la reunión. La oradora hace un llamamiento a los Estados Miembros a que participen activamente en el proceso para generar una mayor cohesión entre el Congreso y los foros conexos de las Naciones Unidas.

Sección B

Proyecto de resolución I: Aumento de la transparencia en los procesos judiciales

Proyecto de resolución II: Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal, en particular mejorando la seguridad de las cadenas de suministro de metales preciosos

17. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.*

Sección C

Proyecto de decisión I: Nombramiento de dos miembros y renovación del nombramiento de otros dos miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

Proyecto de decisión II: Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 28^o período de sesiones y programa provisional de su 29^o período de sesiones

18. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II.*

d) Estupefacientes (E/2018/28/Add.1 y E/2019/28; E/INCB/2018/1)

19. **La Sra. Plejić Marković** (Croacia), Vicepresidenta de la Comisión de Estupefacientes durante su 62^o período de sesiones, presenta por videoconferencia el informe de la Comisión sobre la continuación de su 61^{er} período de sesiones

(E/2018/28/Add.1) y el informe de la Comisión sobre su 62º período de sesiones (E/2019/28).

20. La oradora dice que el 62º período de sesiones contó con la asistencia de un número récord de participantes que representaban a 140 Estados Miembros, así como a organizaciones internacionales y no gubernamentales. Paralelamente al período de sesiones, se organizó un centenar de actividades que abarcaban todos los aspectos del problema mundial de las drogas. La Comisión aprobó 8 resoluciones y 14 decisiones relativas a los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas. Agregó cuatro opioides sintéticos a la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, cinco sustancias a la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y tres precursores de la anfetamina al Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. La Comisión también decidió no incluir el ácido hidriódico en los cuadros de esta última Convención.

21. La Comisión adoptó por unanimidad la decisión de procedimiento de posponer la votación sobre las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el examen crítico del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis, a fin de proporcionar a los Estados más tiempo para examinar esas recomendaciones. Se han organizado reuniones entre períodos de sesiones en las que los Estados partes han tenido la oportunidad de interactuar con la OMS en relación con las recomendaciones, y se ha previsto celebrar otra de tales reuniones en septiembre de 2019.

22. Las resoluciones aprobadas por la Comisión abarcan un amplio abanico de cuestiones, entre las que cabe mencionar las siguientes: el fortalecimiento de la cooperación internacional para la fiscalización de los precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; la mejora de la capacidad de detección e identificación de drogas sintéticas destinadas al consumo con fines no médicos mediante una mayor colaboración regional e internacional; la necesidad de contar con programas de fiscalización de drogas orientados al desarrollo y de alternativas económicas viables a los cultivos ilícitos destinados a la producción de drogas; y la necesidad de seguir haciendo frente a los retos que plantea el uso no médico de los opioides sintéticos. En otras resoluciones se destaca la importancia de fortalecer y aumentar la capacidad de las autoridades competentes para evaluar y prever la necesidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos; se insta a los Estados Miembros a que

adopten medidas para promover el bienestar y lograr la igualdad de género erradicando la epidemia del sida y eliminando la hepatitis B y C; se subraya la necesidad de mejorar la accesibilidad de los servicios de prevención y tratamiento de la hepatitis C, en particular cuando la enfermedad es atribuible al consumo de drogas; y se hace hincapié en el fortalecimiento del diálogo entre la Comisión y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

23. Durante la serie de sesiones de nivel ministerial del período de sesiones, los ministros y los representantes de los Gobiernos aprobaron la Declaración Ministerial de 2019 sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. En su preámbulo, se resumen los principios compartidos y el papel de la Comisión, los órganos internacionales y todas las partes interesadas pertinentes en la lucha contra el problema mundial de las drogas. En la segunda sección, titulada “Balance”, se exponen los retos señalados a ese respecto. En la tercera sección, titulada “El camino a seguir”, los Estados Miembros se comprometen a aplicar respuestas equilibradas, amplias y basadas en datos científicos al problema mundial de las drogas; a acelerar la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009, el examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016; a estrechar la cooperación y la coordinación a todos los niveles; a movilizar recursos; y a garantizar un enfoque unitario para abordar y combatir el problema mundial de las drogas. Los progresos logrados en el cumplimiento de esos compromisos se estudiarán en 2029, con un examen de mitad de período en 2024. El cumplimiento de los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas se acelerará organizando debates temáticos en las reuniones entre los períodos de sesiones de la Comisión a fin de fomentar el diálogo y el intercambio de buenas prácticas. Cada año, se celebrarán reuniones interactivas para abordar las dificultades indicadas en la sección “Balance” de la Declaración Ministerial.

24. La Comisión analizó su contribución al examen y la implementación de la Agenda 2030 en sus períodos ordinarios de sesiones. Además, tanto en su 62º período de sesiones como en otros anteriores, realizó una contribución sustantiva al foro político de alto nivel

sobre el desarrollo sostenible. La Comisión siguió mejorando la cooperación horizontal con otras comisiones orgánicas del Consejo.

25. **El Sr. de Joncheere** (Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes), presentando el informe de la Junta correspondiente a 2018 (E/INCB/2018/1), dice que el problema mundial de las drogas está aumentando su complejidad y causando no solo un alto grado de sufrimiento humano, sino también la pérdida de muchas vidas: se estima que medio millón de personas mueren cada año por el uso indebido y las sobredosis de drogas. En el informe de la Junta correspondiente a 2018, se analiza la situación y se formulan recomendaciones para mejorar la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas y el funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de drogas. Tales iniciativas contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 3.

26. La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 tienen por objeto garantizar la disponibilidad de sustancias para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación y uso indebido. En los países de ingresos bajos y medianos, está aumentando la prevalencia de muchas afecciones que requieren medidas para tratar el dolor. Sin embargo, tanto el acceso a las sustancias fiscalizadas para uso médico como la disponibilidad de estas siguen constituyendo desafíos abrumadores, ya que muchas personas se ven privadas de un tratamiento adecuado u obligadas a someterse a procedimientos quirúrgicos sin anestesia, aun cuando los medicamentos que se precisan son baratos y se sabe cómo podría remediarse la situación.

27. En los países con altos niveles de consumo de opioides, las agresivas prácticas de promoción comercial de los opioides sintéticos y su prescripción excesiva sin la debida supervisión médica han generado un alto grado de dependencia, así como un aumento de las víctimas mortales por sobredosis. La fiscalización impuesta por las normas vigentes y una supervisión médica adecuada resultan fundamentales para erradicar el problema y salvar vidas. Es importante velar por que el fenómeno no se extienda a otros países ni lastre las iniciativas destinadas a mejorar el acceso a los opioides allí donde realmente se necesitan.

28. La Junta ha seguido de cerca la disparidad mundial reinante en cuanto a la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos. Además, ha proporcionado las directrices y recomendaciones pertinentes a los Gobiernos y examinado los avances mundiales logrados en su

aplicación, que, en algunos casos, han sido prometedores, como la progresiva disminución de las trabas impuestas a la disponibilidad por cuestiones culturales y prejuicios. No obstante, cada vez se mencionan más otras trabas, como la falta de capacitación o sensibilización, los problemas en la obtención y el suministro de las sustancias, y la falta de recursos financieros de los sistemas sanitarios.

29. El aumento del uso de costosos opioides sintéticos, principalmente en los países de ingresos altos, no ha ido acompañado de un incremento en el empleo de morfina, una sustancia más asequible, en países de ingresos bajos y medianos. Además, la disponibilidad de algunas sustancias sicotrópicas esenciales ha disminuido o se ha mantenido estable en la mayoría de los países estudiados, pese a que un número cada vez mayor de personas viven con trastornos de ansiedad y epilepsia. También existe una clara disparidad a escala mundial en ese ámbito: se registra un mayor consumo de tales sustancias en los países de ingresos altos, pese a que la mayoría de las personas con epilepsia viven en países de ingresos bajos y medianos, con un acceso limitado a los medicamentos necesarios. En el informe de la Junta sobre los progresos en las medidas para garantizar la disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de sustancias sometidas a fiscalización internacional (E/INCB/2018/1/Supp.1), se exponen las vías de que disponen los Gobiernos para adoptar medidas concretas con el fin de garantizar ese acceso y, con ello, aliviar el sufrimiento y contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. La Junta también ayuda a las autoridades nacionales a mejorar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización para fines médicos. Se alienta a los Gobiernos a que implanten procedimientos simplificados para facilitar la exportación de los medicamentos sometidos a fiscalización y, así, mitigar su escasez en situaciones de emergencia. Se insta a los Estados Miembros a que se comprometan a adoptar medidas concretas para resolver los problemas de disponibilidad.

30. En el informe de la Junta correspondiente a 2018 (E/INCB/2018/1), también se examinan los riesgos y beneficios del cannabis y los cannabinoides para usos médicos, científicos y “recreativos”. En él, se aboga por una regulación y un control adecuados de la producción y el suministro de cannabis con fines médicos, así como por la supervisión médica del uso de los cannabinoides medicinales y el mantenimiento de la integridad de los sistemas de reglamentación farmacéutica. Esas medidas tienen por objeto evitar el uso indebido de tales sustancias y su desviación a canales ilícitos. A raíz de las recomendaciones de la OMS sobre el alcance de la fiscalización del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis, la Junta está dispuesta a prestar

asistencia a los Estados Miembros en el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados, independientemente de lo que decida la Comisión sobre este particular. La evolución legislativa sobre el uso “recreativo” del cannabis suscita una gran preocupación y resulta contraria a los tratados y compromisos de los Estados de limitar el uso de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas exclusivamente a fines médicos y científicos.

31. La situación en el Afganistán constituye otro motivo de preocupación. Recientemente, de conformidad con el artículo 14 bis de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, la Junta solicitó a las Naciones Unidas que prestaran asistencia urgente para ayudar a hacer frente a los problemas relativos a la fiscalización de drogas en el Afganistán. La estabilización de ese país será imposible a menos que se encare la cuestión de la economía ilícita de los opiáceos. A tal efecto, el orador alienta encarecidamente a las delegaciones a que colaboren de forma activa con la comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas.

32. Durante muchos años, la Junta ha adoptado un enfoque basado en la salud y los derechos humanos para hacer frente al problema mundial de las drogas. Por ello, reitera su condena de las respuestas extrajudiciales a los presuntos delitos relacionados con las drogas, que persisten en varios países. Todos los Gobiernos han de luchar contra los delitos relacionados con las drogas recurriendo al sistema oficial de justicia penal. Se alienta a todos los Estados que siguen imponiendo la pena de muerte por tales delitos a que conmuten las condenas que ya hayan sido dictadas y consideren la posibilidad de abolir su imposición a ese tipo de delitos.

33. La Junta recomienda a los Estados que elaboren estrategias eficaces para prevenir el consumo de drogas y diseñen mecanismos con los que hacer frente a la drogodependencia mediante el tratamiento basado en pruebas, la rehabilitación, el postratamiento y la reinserción social. En el informe de la Junta sobre precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (E/INCB/2018/4), no solo se recogen los resultados logrados en el ámbito de la fiscalización internacional de precursores, sino que también se señalan importantes retos pendientes, en particular la disponibilidad de precursores “de diseño”. Se debe estudiar con qué medios se cuenta para hacer frente a la proliferación de esas sustancias químicas y de las nuevas sustancias psicoactivas a fin de evitar que lleguen a la población.

34. La Junta expresa su agradecimiento a los Gobiernos por cumplir sus obligaciones de presentación

de informes, así como por participar en sus actividades y prestarles apoyo. Como ejemplo de esto último, cabe mencionar el Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones, una plataforma segura para el intercambio en línea de autorizaciones de importación y exportación de sustancias sometidas a fiscalización internacional. Su uso generalizado por los Gobiernos permitirá reforzar la seguridad, precisión y eficiencia del sistema internacional de fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. No obstante, tanto el funcionamiento continuo de esa plataforma como la puesta en marcha y continuidad de otras iniciativas a menudo dependen del apoyo extrapresupuestario que se preste a la Junta.

35. Por último, el pleno cumplimiento de las convenciones sobre fiscalización de drogas y la aplicación de las recomendaciones de la Junta, así como de las resoluciones y declaraciones de la Comisión, el Consejo y la Asamblea General, son fundamentales para alcanzar los objetivos de salud y bienestar consagrados en las convenciones.

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 61^{er} período de sesiones

36. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 61^{er} período de sesiones”, que figura en el capítulo I, sección A, del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 61^{er} período de sesiones (E/2018/28/Add.1).

37. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Adopción de medidas con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes en su 62^o período de sesiones (E/2019/28)

38. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuestas que figuran en el capítulo I, sección A, del informe.

Proyecto de decisión I: Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 62^o período de sesiones y programa provisional de su 63^{er} período de sesiones

Proyecto de decisión II: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

39. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II.*

40. **El Sr. Bastaki** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su delegación tiene reservas sobre el párrafo 735 del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de

Estupefacientes, que excede el ámbito de competencia de esta última. Los Emiratos Árabes Unidos, junto con otros representantes, expresaron sus reservas al respecto en el 62° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes; sin embargo, el informe final no incorpora ninguna modificación que refleje esas preocupaciones. Por consiguiente, solicita a la Junta que celebre consultas con los países interesados para garantizar la precisión de la información contenida en su informe.

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales *(continuación)*

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (A/74/62–E/2019/6; E/2019/31)

41. **El Sr. Tjoa** (Austria), Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, presenta por videoconferencia el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 22° período de sesiones (E/2019/31). Dice que la Comisión analizó la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en el empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad. Además, examinó los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional. Se seleccionaron dos áreas prioritarias: el impacto del cambio tecnológico rápido en el desarrollo sostenible y la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la creación de comunidades resilientes, incluso mediante la contribución de la ciencia ciudadana. La Comisión también estudió la aplicación de una mirada de género a la ciencia, la tecnología y la innovación, así como la revisión de las políticas en ese ámbito.

42. En los análisis, se destacaron la función y la contribución cruciales de la ciencia, la tecnología y la innovación en la promoción y el mantenimiento de la competitividad de los países en la economía mundial, en la solución de los problemas mundiales y en el logro del desarrollo sostenible. También se subrayó el papel esencial que desempeñaba la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en la promoción y el empoderamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos facilitadores del desarrollo. A ese respecto, se reafirmó el papel de la Comisión como principal órgano de las Naciones Unidas responsable de la ciencia, la tecnología y la innovación, especialmente en el contexto de la Agenda 2030.

43. El rápido cambio tecnológico acelera la implementación de la Agenda 2030 aportando soluciones novedosas a los obstáculos económicos, sociales y ambientales; apoyando formas más inclusivas

de participación en la vida social y económica; implantando modos de producción más sostenibles desde el punto de vista medioambiental; y facilitando instrumentos eficaces a los encargados de formular políticas para diseñar y planificar las intervenciones en materia de desarrollo. Los ejercicios de previsión y evaluación tecnológicas ayudarán a los encargados de la formulación de políticas y los interesados a implementar la Agenda 2030 mediante la identificación de los problemas y las oportunidades que pueden abordarse estratégicamente. También resulta importante crear conocimientos y competencias digitales para que las sociedades puedan adaptarse a los cambios tecnológicos y beneficiarse de ellos.

44. La ciencia, la tecnología y la innovación contribuyen a forjar comunidades resilientes conectando y empoderando a las personas; expandiendo el acceso a la educación y la salud; haciendo un seguimiento de los riesgos ambientales y sociales; habilitando sistemas de alerta temprana; e impulsando la diversificación y el desarrollo económicos, teniendo en cuenta al mismo tiempo los efectos negativos para el medio ambiente. Es preciso fortalecer la capacidad de opinión, la participación y el liderazgo de las mujeres y las niñas, en cuanto que consumidoras y productoras de ciencia, tecnología e innovación, a la hora de implementar la Agenda 2030 con el fin de garantizar que no se deje a nadie atrás. Otro de los ámbitos que han de examinarse para contribuir al desarrollo económico inclusivo y sostenible es la promoción de las capacidades locales de innovación, en colaboración con los programas nacionales.

45. Aunque la mitad de la población mundial tiene acceso a Internet, sigue existiendo una gran disparidad al respecto, ya que la TIC y sus aplicaciones no se encuentran disponibles ni resultan asequibles en numerosos países en desarrollo, especialmente para las poblaciones de las zonas rurales. La rápida extensión de las redes de acceso a servicios de banda ancha subraya la apremiante necesidad de abordar la creciente brecha digital que, en términos de disponibilidad, asequibilidad y calidad del acceso, separa a los distintos países y, dentro de estos, a las distintas regiones, prestando especial atención al apoyo a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África. Se debe dar prioridad a la utilización de la TIC adoptando enfoques innovadores, que cuenten con la participación de múltiples interesados y que tengan en cuenta las estrategias de desarrollo nacionales y regionales.

46. Se deben maximizar los beneficios que el comercio electrónico reporta al desarrollo. La iniciativa eTrade for All aporta un nuevo enfoque para el

desarrollo del comercio mediante intercambios electrónicos al permitir que los países en desarrollo obtengan más fácilmente asistencia técnica.

47. La Comisión aprobó resoluciones sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo y sobre la evaluación de los progresos logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. También seleccionó los temas prioritarios que se someterían a examen durante su 23^{er} período de sesiones: el aprovechamiento del cambio tecnológico rápido para el desarrollo inclusivo y sostenible, por un lado, y la exploración de las tecnologías espaciales para el desarrollo sostenible y los beneficios de la colaboración internacional para la investigación en ese contexto, por otro.

48. **La Sra. Carpentier** (Jefa de la Oficina de Nueva York de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)), presentando el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/74/62-E/2019/6](#)), dice que en 2018, por primera vez, el número de personas que utilizaban Internet superó la mitad de la población mundial. Sin embargo, persistían las distancias regionales, con una marcada diferencia entre el acceso a Internet en Europa y en África Subsahariana. La falta de conectividad de casi la mitad de la población mundial guarda relación con las desigualdades estructurales subyacentes en materia de ingresos, alfabetización y educación, y aún queda mucho por hacer para subsanar no solo las diferencias que distancian entre sí a los distintos países y grupos sociales, sino también las que existen en el seno de estos. Se precisan iniciativas más amplias para reducir la brecha digital y lograr el empoderamiento económico y la igualdad de género.

49. La globalización de las comunicaciones y el aumento de los servicios en línea están modificando los patrones de empleo, y el rápido cambio tecnológico acelera la digitalización de una gran variedad de profesiones. El surgimiento de la economía de plataformas, en la que se emprenden tareas de corta duración que se gestionan en línea, brinda nuevas oportunidades de empleo en los países en desarrollo; no obstante, también suscita preocupación por los cambios que induce en la relación entre empleadores y trabajadores, como un menor acceso de estos a las prestaciones de protección social y un debilitamiento de su capacidad de negociación.

50. Se prevé que la inteligencia artificial, la automatización y la robótica reemplazarán muchas

ocupaciones rutinarias y harán que surjan nuevos tipos de trabajo. La automatización también puede tener consecuencias para la igualdad de género, ya que los puestos de trabajo que ocupan muchas mujeres son más susceptibles de automatización y es menos probable que estas desarrollen sus carreras en las esferas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, en las que se augura la creación de puestos de trabajo. Los países tendrán que dotar a su fuerza de trabajo de las competencias necesarias para prosperar en ese contexto. Al margen de sus consecuencias en el mundo laboral, la digitalización también avanza en todas las demás esferas de la producción y el comercio, con un incremento de las ventas mundiales de comercio electrónico, incluidas las ventas transfronterizas de la empresa al consumidor.

51. En colaboración con la Unión Africana y la Unión Europea, la UNCTAD organizó la primera semana africana del comercio electrónico, que contó con la participación de funcionarios gubernamentales, así como de representantes del sector privado, la sociedad civil, la juventud y el mundo académico. Además, para mitigar la falta de datos estadísticos sobre la economía digital en los países en desarrollo, la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD ha creado el Grupo de Trabajo sobre la Medición del Comercio Electrónico y la Economía Digital, que celebrará su primera reunión en el último trimestre de 2019.

52. Las denominadas tecnologías de vanguardia, entre las que figuran el aprendizaje automático, la inteligencia artificial y la toma de decisiones algorítmica, contribuyen en gran medida a que prosperen las iniciativas de desarrollo sostenible, desde el emprendimiento en el ámbito del comercio electrónico hasta la ciberseguridad, el gobierno electrónico y el apoyo humanitario. Sin embargo, cunde la inquietud por el creciente poder de decisión de los dispositivos y algoritmos cuyo uso del aprendizaje automático y el análisis de datos a gran escala adopta formas que pueden resultar poco transparentes y reducir la autonomía de las personas. Los problemas de ciberseguridad y privacidad afectan a todos los países, pero no todos cuentan con los medios para proteger adecuadamente a la ciudadanía. La escasa participación de las mujeres en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas puede perpetuar los prejuicios sexistas, ya que están menos involucradas en el desarrollo de aplicaciones. También hay que tener en cuenta la creciente interacción que se da entre las innovaciones de la TIC y otras tecnologías de vanguardia, tanto para hacer frente a problemas de larga data como para encarar posibles consecuencias imprevistas, en particular en los ámbitos de la genética, la nanotecnología y los materiales avanzados.

53. Se han celebrado importantes actos para hallar fórmulas con las que promover la innovación en los ámbitos de la financiación y la cooperación entre las partes interesadas, como la 13ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, que tuvo lugar en París en noviembre de 2018. Además, el Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital del Secretario General presentó un informe titulado “La era de la interdependencia digital”, en el que se pide una mayor cooperación para que los beneficios de la tecnología digital alcancen a toda la humanidad, al tiempo que se afrontan los problemas derivados de este fenómeno.

54. En los 15 años transcurridos desde la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y el lustro que ha pasado desde el examen decenal realizado por la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre, la sociedad de la información ha experimentado profundos cambios, transformando vidas y presentando nuevas oportunidades de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, pese a los progresos logrados en cuanto al acceso a la TIC, su utilización y sus aplicaciones, aún queda mucho por hacer para garantizar que los beneficios y las oportunidades de desarrollo de las innovaciones digitales estén al alcance de todos y que no se deje atrás a los países menos adelantados.

55. La rápida innovación digital está cambiando las expectativas sobre el desarrollo social, económico y cultural, y las cuestiones emergentes entrañan desafíos nuevos y complejos que exigen una mejor comprensión de la evolución presente y futura de la sociedad de la información. Es preciso examinar cómo aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información teniendo en cuenta el rápido progreso tecnológico y la creciente complejidad de esa sociedad.

56. Todos los actores del espacio digital han de sumar esfuerzos para compartir experiencias, conocimientos e ideas sobre los nuevos equilibrios normativos que habría que hallar para encarar los nuevos retos que acompañan a la sociedad de la información y sus implicaciones para la igualdad, la seguridad, la inclusividad, la sostenibilidad, la innovación y la prosperidad. La cooperación y el diálogo entre las partes interesadas resultarán cruciales, al igual que una mayor cooperación en materia de gobernanza, tecnología y servicios. Por último, es preciso realizar esfuerzos adicionales para generar la base empírica necesaria, así como para prever los futuros avances tecnológicos y considerar los enfoques normativos adecuados.

57. A medida que se acerca el 15º aniversario de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en un contexto de rápido cambio tecnológico, la implementación de la Agenda 2030 debe encauzar los

esfuerzos que se emprendan hacia el logro de una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo.

Adopción de medidas con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 62º período de sesiones (E/2019/31)

58. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuestas que figuran en el capítulo I, secciones A y B, del informe.

Sección A

Proyecto de resolución I: Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Proyecto de resolución II: Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

59. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.*

Sección B

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 22º período de sesiones y programa provisional y documentación del 23º período de sesiones de la Comisión

60. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

d) Asentamientos humanos (continuación) (A/74/8)

61. **El Sr. Williams** (Director de la Oficina de Enlace en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)), presentando el informe de la Asamblea de ONU-Hábitat sobre su primer período de sesiones (A/74/8), dice que esta aprobó resoluciones relativas al plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023; al proyecto de directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros; al perfeccionamiento de la creación de capacidad para la implementación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030; al logro de la igualdad entre los géneros mediante la labor de ONU-Hábitat en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; y al fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles. La Asamblea también aprobó una declaración ministerial titulada “Innovación para una mejor calidad de vida en las ciudades y las

comunidades: implementación acelerada de la Nueva Agenda Urbana con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible” y adoptó decisiones sobre el reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, el reglamento de la Junta Ejecutiva y las disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat.

f) Población y desarrollo (E/2019/25)

62. **El Sr. Rattray** (Jamaica), Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo, presentando el informe sobre el 52º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo (E/2019/25), dice que el tema del período de sesiones fue “Examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su contribución al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. La Comisión aprobó una declaración con motivo del 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994. Los Estados Miembros reafirmaron el Programa de Acción de la Conferencia; acogieron con beneplácito los progresos realizados hasta la fecha en cuanto a la ejecución del Programa de Acción, reconociendo, al mismo tiempo, los problemas y obstáculos que aún subsistían; y pusieron de relieve los vínculos entre el Programa de Acción y la Agenda 2030. La Comisión pidió que se movilizaran recursos suficientes para apoyar la ejecución del Programa de Acción; alentó la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo; y puso de relieve la importancia de disponer de datos desglosados de alta calidad para medir los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

63. En las declaraciones que efectuaron durante el debate general, las delegaciones reafirmaron su apoyo al Programa de Acción, reflexionaron sobre los progresos realizados y los problemas pendientes y subrayaron que la plena ejecución del Programa de Acción era fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, subrayaron la importancia de integrar a la población en la planificación del desarrollo, entre otros medios, garantizando la educación de calidad, el trabajo decente y el crecimiento económico, reduciendo las desigualdades, luchando contra el cambio climático y promoviendo sociedades pacíficas, la justicia y unas instituciones sólidas. También hicieron hincapié en el carácter esencial de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres para lograr el desarrollo sostenible, así como en la necesidad de un acceso universal a una educación y una atención sanitaria de calidad, incluida la salud sexual y reproductiva.

Además, las delegaciones señalaron la importancia de la buena gestión de la migración internacional, ya que ello contribuiría al desarrollo sostenible en los países de origen y de destino, al tiempo que ayudaría a los migrantes y a sus familias a mejorar su nivel de vida.

64. La Comisión acogió un panel de alto nivel para examinar las conclusiones y recomendaciones principales de las conferencias regionales sobre población y desarrollo celebradas en 2018, durante las cuales los panelistas pusieron de relieve las tendencias demográficas específicas de cada región y señalaron problemas comunes. Las delegaciones también dialogaron con un panel de expertos sobre cuestiones básicas relacionadas con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

65. La Comisión recomendó al Consejo que aprobara dos proyectos de decisión: uno en el que se tomaba nota del informe y otro en el que se aprobaba el programa provisional del 53º período de sesiones de la Comisión. Además, la Comisión adoptó dos decisiones, una sobre el tema especial de su 54º período de sesiones, que se celebrará en 2021 (“Población y desarrollo sostenible, en particular el crecimiento económico sostenido e inclusivo”), y otra en la que tomaba nota del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y la marcha de los trabajos en materia de población en 2018.

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 52º período de sesiones y programa provisional de su 53º período de sesiones

66. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 52º período de sesiones y programa provisional de su 53º período de sesiones”, que figura en el capítulo I, sección A, del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 52º período de sesiones (E/2019/25).

67. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha detallado su posición sobre el informe de la Comisión en su declaración sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, pronunciada el 17 de julio de 2019 en la 99ª sesión plenaria de la Asamblea General, con ocasión del 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

68. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

g) Administración pública y desarrollo (E/2019/44)

69. **La Sra. Fraser-Moleketi** (Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública), presentando el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 18º período de sesiones (E/2019/44), dice que el tema del período de sesiones, celebrado en Nueva York en abril de 2019, fue “Construir instituciones sólidas para sociedades equitativas e inclusivas”. Para forjar tales sociedades y no dejar a nadie atrás, hay que abordar las profundas desigualdades que existen en muchos países, lo que, a su vez, requiere que las instituciones a todos los niveles desempeñen un papel más importante en la promoción y aplicación de leyes y políticas no discriminatorias.

70. Al hacer balance de los progresos realizados en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, la Comisión destacó el papel fundamental de las instituciones en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También señaló perspectivas y recomendó medidas para promover la implementación de los aspectos institucionales del Objetivo 16 en los planos nacional y subnacional. Además, reconoció que los exámenes a fondo de este Objetivo podrían reforzarse con más pruebas de la capacidad de gobernanza y un análisis de las tendencias en muchas esferas, teniendo en cuenta los importantes vínculos entre el Objetivo 16 y los demás Objetivos. Los progresos hacia el logro del Objetivo 16 deben examinarse anualmente en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, ya que contribuyen a la planificación e implementación de los demás Objetivos y a la eficacia de las instituciones.

71. El Comité revisó los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible con miras a su puesta en práctica, lo que implicaría seguir trabajando en la elaboración de estrategias de uso común, así como recoger más pruebas de lo que funciona y lo que no. También requeriría la participación de expertos y de todas las partes interesadas pertinentes, así como la vinculación de los principios con la labor relativa a los indicadores de gobernanza, con miras a fortalecer la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma. Para la realización de esas actividades, el Comité siguió colaborando con la Iniciativa para el Desarrollo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza y otras entidades.

72. Las sociedades pacíficas e inclusivas y las instituciones de justicia eficaces y responsables están asociadas con el empoderamiento jurídico de los pobres, al igual que los enfoques no lineales y orientados al proceso de la reforma del sector de la seguridad y la consolidación de la paz. Estos enfoques son eficaces

para resolver las causas profundas de los conflictos, garantizar una justicia de transición inclusiva y defender el estado de derecho a largo plazo mediante la participación efectiva de todos los sectores de la sociedad, en particular las mujeres y los grupos vulnerables.

73. El fortalecimiento de la capacidad del sector público en esferas clave de la administración requiere contar con nuevas capacidades y aptitudes para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aunque las competencias tradicionales del sector público siguen siendo pertinentes. El pensamiento crítico, el enfoque de la teoría de la complejidad, el pensamiento prospectivo y el pensamiento de diseño, además de las aptitudes de deliberación, la inteligencia emocional y el uso apropiado de tecnologías de vanguardia, contribuirán a prestar servicios públicos innovadores y a alcanzar los Objetivos.

74. Fortalecer la gestión fiscal a nivel nacional y subnacional es esencial para alcanzar los Objetivos. A fin de lograr una buena gestión fiscal, es preciso responsabilizarse plenamente de la vigilancia de los flujos nacionales e internacionales, reducir los flujos financieros ilícitos y la corrupción, fortalecer la transparencia fiscal y acometer una descentralización fiscal acorde con la capacidad y los arreglos institucionales subnacionales.

75. Los principios de una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible proporcionan un marco intersectorial útil para la labor futura. El Comité ampliará ese marco haciendo hincapié en la puesta en práctica de los principios y el examen de los resultados. Además, examinará cuestiones relacionadas con el gobierno y la fuerza de trabajo del sector público del futuro, la construcción de instituciones para sociedades pacíficas e inclusivas, la provisión de acceso a la justicia para todos y la mejora de la capacitación y presupuestación del sector público para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Comité analizará el tema del Consejo y el foro político de alto nivel para 2020 desde la perspectiva de la gobernanza y la administración pública.

76. El Comité recomendó que el Consejo examinara y aprobara un proyecto de resolución sobre el informe y un proyecto de decisión sobre el programa del 19º período de sesiones del Comité. El informe también recoge la contribución del Comité al foro político de alto nivel, relacionada con los aspectos de gobernanza y administración pública del empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad.

Adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 18° período de sesiones (E/2019/44)

77. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuestas que figuran en el capítulo I, secciones A y B, del informe.

Sección A

Proyecto de resolución: Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 18° período de sesiones

78. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

Sección B

Proyecto de decisión: Fechas y programa provisional del 19° período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

79. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

i) Información geoespacial (E/2019/75)

80. **La Presidenta** recuerda que el Consejo adoptó medidas en su 21ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019, en relación con el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre su octavo período de sesiones (E/2018/46).

Adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su período de sesiones de 2019 (E/2019/75)

81. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo las recomendaciones que figuran en el capítulo I, sección A, del informe.

Proyecto de decisión I

Proyecto de decisión II

Proyecto de decisión III

Proyecto de decisión IV

Proyecto de decisión V

Proyecto de decisión VI

82. *Quedan aprobados los proyectos de decisión.*

k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/2019/42)

83. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha apoyado al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques desde su creación y

que no tiene inquietudes específicas acerca de las recomendaciones que recoge el informe, pero que, no obstante, desea destacar algunos aspectos planteados durante el 14° período de sesiones del Foro en relación con la posible creación en China de una oficina para la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y con la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

84. En cuanto a la posible creación de la oficina en China, cabe destacar que la labor de la Red ha de llevarse a cabo de manera equilibrada, transparente y eficaz, ateniéndose a las mejores prácticas internacionales. Los Estados Unidos piden que se facilite oportunamente toda la información disponible sobre la posible creación de esa oficina exterior y solicitan a la Secretaría que recabe activamente la opinión de los Estados Miembros sobre todas las cuestiones relacionadas con el presupuesto del Foro y el mandato de la Red. Esa oficina debe preservar el carácter internacional y multilateral de las Naciones Unidas, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, además de estar abierta y ser accesible a todos los miembros, la sociedad civil y otros asociados.

85. Los Estados Unidos piden garantías de que el personal y las actividades de esa oficina permanecerán bajo la dirección y autoridad del Foro, un principio que debe quedar claramente documentado si se procede a crearla. Ningún puesto directivo de la oficina debe ser superior en jerarquía al de la Dirección de la secretaría del Foro. La relación entre la Red y esa oficina ha de ser clara, y las funciones de esta deben elegirse cuidadosamente para que resulten no solo prácticas y eficaces en función de los costos, sino también susceptibles de ejecución a distancia desde la Sede de las Naciones Unidas. Los Estados miembros del Foro deben poder examinar el memorando de entendimiento relativo a la creación de la oficina y formular observaciones al respecto. Los Estados Unidos entienden que la intención es que esa oficina se financie con fondos extrapresupuestarios; no obstante, desean subrayar que los costos que generen su creación y funcionamiento deben provenir de contribuciones voluntarias *ad infinitum*. Los Estados Unidos piden que todo acuerdo que regule la creación y el funcionamiento de esa oficina prevea de forma expresa ese mecanismo de financiación y se distribuya entre los Estados Miembros, y agradecerían recibir información adicional del Consejo sobre esta cuestión.

86. En lo que respecta a la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, los Estados Unidos apoyan plenamente el proceso de reforma de las

Naciones Unidas. Además, consideran que, para preservar su eficacia y provecho, la secretaría del Foro debe mantener una posición firme y comprometida dentro del Departamento y del Consejo para poner de relieve las cuestiones relacionadas con los bosques; seguir siendo un órgano concentrado, eficiente en su labor y eficaz en función de los costos; concentrarse en las interconexiones de los distintos elementos del sistema de las Naciones Unidas; y estar adecuadamente equipada y dotada de los recursos necesarios para ejecutar las acciones prioritarias que los miembros del Foro decidan en el curso de los períodos de sesiones de este. Además, los Estados Unidos reafirman la resolución 13/1 del Foro, en la que este último destaca la importancia de mantener la capacidad actual y futura del Foro y el subprograma titulado “Gestión forestal sostenible” del programa titulado “Asuntos económicos y sociales”, para que el Foro desempeñe sus importantes funciones y atribuciones, y reafirma sus mandatos convenidos a nivel intergubernamental.

87. Es importante cubrir el cargo de Director del Foro para asegurar un liderazgo, una representación y una comunicación coherentes, así como una clara señal de compromiso por parte de las Naciones Unidas y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales con que el Foro siga funcionando y mantenga su visibilidad. La transparencia y la disponibilidad de la información tienen una importancia fundamental en ese proceso; por ello, los Estados Unidos agradecen cualquier información que pueda facilitarse sobre los avances realizados.

88. **El Sr. Black** (Canadá), hablando también en nombre de Australia, dice que los Estados Miembros aprobaron por unanimidad el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, que fue el primero de este tipo y marcó un hito no solo para las Naciones Unidas, sino también para la defensa de los bosques de todo el mundo. Con respecto a la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las dos delegaciones reafirman la resolución 13/1 del Foro y toman nota de las garantías formuladas por el Secretario General de que el Departamento seguirá siendo el único responsable de prestar apoyo al Foro y de ejecutar los respectivos mandatos del subprograma 8, que constituye un elemento fundamental de la labor del Departamento. El orador reitera la importancia de cubrir el cargo de Director del Foro como señal clara del compromiso de las Naciones Unidas y el Departamento con que el Foro siga funcionando y mantenga su visibilidad. En ese sentido, expresa su preocupación por los planes de rebajar el cargo de Director de la categoría D-2 a una inferior, dado que la ejecución satisfactoria del plan estratégico de las Naciones Unidas para los

bosques 2017-2030 requiere conocimientos especializados, autoridad e influencia.

89. En cuanto a la posible creación en China de una oficina de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, los Estados Miembros han reconocido la importancia de que la labor de la Red se lleve a cabo de manera equilibrada, transparente y eficaz, preservando las mejores prácticas internacionales vigentes. Esas disposiciones deben prevalecer sobre cualquier otra consideración relacionada con la creación de esa oficina. En su resolución 13/1, el Foro solicitó a su secretaría que proporcionara más datos e informes periódicos sobre posibles arreglos para el establecimiento y funcionamiento de la oficina propuesta, teniendo en cuenta las reformas más amplias en curso del Departamento y las consecuencias para el presupuesto. El establecimiento y funcionamiento de esa oficina deben financiarse mediante contribuciones nacionales voluntarias. Además, todo acuerdo que regule su creación y funcionamiento debe prever de forma expresa ese mecanismo de financiación, y distribuirse oportunamente entre los Estados Miembros.

90. Aunque el establecimiento de una oficina satélite se considere una cuestión administrativa, es preciso respetar ciertos principios generales importantes: esa oficina debe preservar el carácter internacional y multilateral de las Naciones Unidas, el Foro y la Red, lo que implica, entre otras cosas, que ha de estar abierta y ser accesible a todos los Estados Miembros, la sociedad civil y otros asociados. Las dos delegaciones piden garantías de que el personal y las actividades de esa oficina permanecerán bajo la dirección y autoridad del Foro, un principio que debe quedar claramente documentado si se procede a crearla. También es importante aclarar la relación entre la Red y la oficina, así como las responsabilidades y funciones específicas de esta. Los Estados miembros del Foro deben poder examinar el memorando de entendimiento relativo a la creación de la oficina y formular observaciones al respecto antes de que concluya el proceso. Por último, el orador pide que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales facilite información adicional sobre esas cuestiones a los Estados Miembros de manera oportuna.

91. **La Sra. Schoepfer** (Suiza) dice que la sección 9, titulada “Asuntos económicos y sociales”, del proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sect. 9\)](#)) no tiene suficientemente en cuenta las resoluciones anteriores sobre el Foro y parece modificar el mandato de este estableciendo mediciones del desempeño únicamente para seis proyectos acometidos en seis países, con lo que el órgano deja de ser un foro de

políticas de las Naciones Unidas dedicado a la esfera de los bosques para convertirse en un organismo consagrado a la ejecución de proyectos. A ese respecto, recuerda que, en su resolución 2000/35, el Consejo estableció el Foro como un órgano intergubernamental subsidiario del Consejo para que sirviera de foro político y normativo permanente, con el principal objetivo de promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y fortalecer el compromiso político a largo plazo a esos efectos, y que, en su resolución 2015/33, el Consejo decidió fortalecer el acuerdo internacional sobre los bosques y prorrogarlo hasta 2030. En la misma resolución, el Consejo decidió también mejorar y reforzar el funcionamiento del Foro después de 2015 solicitándole que desempeñara sus funciones básicas sobre la base de un plan estratégico para el período 2017-2030. Resulta lamentable que esas cuestiones no se reflejen adecuadamente en el proyecto de presupuesto.

92. **El Sr. Kamiya** (Japón) dice que el mandato del Foro y los principios en que se basa su establecimiento como mecanismo abierto y multilateral de interacción deben respetarse, además de reflejarse en su funcionamiento y presupuesto. Sin embargo, el Japón expresa su preocupación por que algunos de esos elementos se hayan desatendido en los últimos tiempos y, en consecuencia, insta al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a que atienda la solicitud formulada por los Estados Miembros en el 14º período de sesiones del Foro de que se facilite, de forma oportuna y concisa, información relativa a las cuestiones planteadas por los representantes de los Estados Unidos y el Canadá.

93. **El Sr. Varganov** (Federación de Rusia) dice que la labor del Foro en su 14º período de sesiones ha sido constructiva y ha estado bien coordinada, y que su delegación acoge con beneplácito el informe. No obstante, alberga dudas sobre los planes, enmarcados en las reformas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, de que la secretaría del Foro pase a formar parte de la División de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de que el cargo de su Director, de la categoría D-2, se reclasifique en la categoría D-1, una operación que, como se indica en el proyecto de presupuesto del Departamento ((A/74/6 (Sect. 9)), ahorraría 18.500 dólares al año a partir de 2020. Dado el carácter ambicioso de los cometidos y mandatos de las Naciones Unidas en la esfera de la silvicultura, la Federación de Rusia ha subrayado en repetidas ocasiones la importancia de mantener la independencia de la secretaría del Foro, que financia anualmente de forma voluntaria. Además, no queda claro cómo la fusión de la secretaría del Foro con otra división afectará a la labor del personal y aumentará su eficacia, ni si un

Director de categoría D-1 podrá desempeñar funciones representativas en actos y reuniones con altos funcionarios de las Naciones Unidas, directivos de empresas privadas y dirigentes de la sociedad civil. La independencia de la secretaría del Foro debe preservarse y el cargo de su Director ha de mantenerse en la categoría actual.

94. **El Sr. Badea** (Rumania), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que la secretaría del Foro desempeña un papel fundamental en la prestación de servicios y el apoyo al Foro, y que la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales no debe afectar a la capacidad de ese órgano para cumplir sus funciones, establecidas en la resolución 2015/33. Aunque la Unión Europea y sus Estados miembros toman nota de las garantías que el Secretario General ofrece en la propuesta presupuestaria del Departamento de que se mantendrá un subprograma específico y una relación jerárquica directa con el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, agradecerían que se les suministrara más información sobre las medidas de reforma previstas.

95. La transparencia resulta esencial en el proceso de establecimiento en China de una oficina del Foro encargada de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal. En su resolución 13/1, el Foro solicitó a su secretaría que proporcionara más datos e informes periódicos sobre posibles arreglos para el establecimiento y funcionamiento de la oficina propuesta, teniendo en cuenta las reformas más amplias del Departamento y las consecuencias para el presupuesto. Sin embargo, en el 14º período de sesiones se ha suministrado información incompleta, por lo que la Unión Europea y sus Estados miembros agradecerían más información al respecto, incluidos los detalles relativos a las asignaciones de puestos previstas en el acuerdo con el país anfitrión, cuyos pormenores, según entienden, ya se han ultimado. Además, aún hay dudas sobre el valor añadido que aportaría el establecimiento de una oficina de la secretaría fuera de la Sede y sería conveniente que se facilitara información sobre el análisis de la relación costo-beneficio a ese respecto. Debe garantizarse la supervisión de la oficina por la secretaría del Foro en Nueva York, especialmente en vista de la propuesta de reforma de la secretaría.

96. **El Sr. Mocini-Meybodi** (secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques) dice que se están celebrando consultas, la más reciente de las cuales tuvo lugar en abril de 2019, sobre el posible establecimiento en China de una oficina de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal. En tales consultas, que también abarcan la dotación del personal de la oficina, se tendrán en cuenta las observaciones,

sugerencias y propuestas formuladas por los representantes durante el 14° período de sesiones del Foro y en la sesión en curso del Consejo.

97. Los gastos administrativos y operacionales de la oficina propuesta, incluidos los relacionados con la gestión de los recursos humanos y la gestión financiera, se sufragarán íntegramente con un fondo extrapresupuestario que proporcionará el Gobierno de China, y no con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ni al fondo fiduciario del Foro.

98. La oficina, incluida la contratación de su personal, se gestionará con arreglo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La plantilla sigue siendo objeto de debate y se están celebrando consultas sobre la mejor manera de proporcionar información adicional sobre los avances relacionados con la oficina propuesta, conforme a la petición de los Estados Miembros.

99. Como solicitaron los Estados Miembros en el 14° período de sesiones, la secretaría del Foro ha enviado el informe correspondiente a dicho período de sesiones, incluido el resumen de la Presidencia sobre el debate de la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, a los órganos de las Naciones Unidas dedicados a cuestiones presupuestarias y administrativas, entre ellos, el Comité del Programa y de la Coordinación.

100. No hay ningún plan para hacer del Foro un organismo de ejecución de proyectos: su función consiste en fortalecer la capacidad de los países para movilizar recursos destinados a la ordenación sostenible de los bosques. En este contexto, se están llevando a cabo diversas actividades, como la elaboración de estrategias nacionales de financiación forestal, para lo cual Suiza ha hecho recientemente una generosa contribución al fondo fiduciario del Foro. El Foro presta asistencia a los países para que desarrollen propuestas que presentarán ulteriormente a los mecanismos internacionales de financiación pertinentes; sin embargo, no ejecuta tales propuestas.

101. **La Sra. Guo** Jingnan (China) dice que las consultas sobre el posible establecimiento en China de una nueva oficina del Foro aún no han concluido. En caso de una eventual apertura de esa oficina en China, se seguirían los principios de eficiencia y transparencia.

Proyecto de decisión: Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 14° período de sesiones

102. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 14°

período de sesiones”, que figura en el capítulo I, sección A, del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 14° período de sesiones (E/2019/42).

103. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2019/43)

104. **La Sra. Nuorgam** (Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas), presentando el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 18° período de sesiones (E/2019/43), dice que el análisis y las recomendaciones que figuran en el informe enriquecerán el debate internacional y supondrán una valiosa contribución a la labor de los Estados Miembros para promover los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas. El tema del período de sesiones fue “Conocimientos tradicionales: generación, transmisión y protección”, un aspecto fundamental tanto para los medios de vida como para las identidades de los pueblos indígenas. Sin embargo, a menudo los conocimientos tradicionales se ven amenazados por la apropiación y el uso indebidos, y no se valora el potencial que encierran para hacer frente a los desafíos mundiales. Los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas deben fortalecerse, así como sus derechos a la libre determinación, la tierra, el territorio y los recursos naturales.

105. En 2019 se celebra el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. El Foro Permanente observa complacido que numerosos países y organizaciones están poniendo en marcha iniciativas para recuperar, revitalizar y desarrollar las lenguas indígenas en colaboración con los pueblos que las hablan. Sin embargo, reitera su preocupación por el hecho de que el 40 % de las lenguas que se hablan en el mundo están en peligro de desaparición, lo cual amenaza la propia supervivencia de los pueblos indígenas.

106. Preocupa al Foro que los pueblos indígenas, cuya contribución a los exámenes nacionales voluntarios de los progresos logrados en la implementación de la Agenda 2030 resulta crucial, no participen en todas las etapas de esa implementación. En cuanto al seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente expresa su inquietud por la falta de implantación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuya aplicación pide que se acelere. El Foro Permanente mantiene su práctica de celebrar diálogos regionales interactivos con los Estados

Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas sobre la necesidad de abordar la discriminación estructural y la marginación a que se enfrentan esos pueblos.

107. La situación de los defensores indígenas de los derechos humanos sigue siendo alarmante, ya que son objeto de acoso, incriminación, enjuiciamiento o incluso asesinato por ejercer sus derechos legítimos. El Foro Permanente exhorta a los Estados Miembros a adoptar un enfoque de tolerancia cero hacia la violencia contra los defensores indígenas de los derechos humanos, a aplicar todas las medidas necesarias para respetarlos y protegerlos, a investigar debidamente todo acto que se cometa contra ellos y a enjuiciar a los responsables con todo el rigor de la ley.

108. A la luz de la Conferencia de Beijing+25, que se celebrará en 2020 para conmemorar el 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Foro Permanente ha reiterado su invitación a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para que organice un diálogo interactivo de alto nivel sobre los derechos de las mujeres indígenas a fin de examinar los problemas que enfrentan.

109. El Foro acoge con beneplácito las prometedoras iniciativas, muchas de ellas comunitarias, que se han emprendido en diferentes partes del mundo y que pueden consagrarse como buenas prácticas. Resulta alentadora la adopción de medidas concretas destinadas a subsanar las injusticias históricas con miras a aprender del pasado y, al mismo tiempo, encarar el futuro.

110. El Foro insta a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas a que sigan colaborando con los pueblos indígenas y brindándoles apoyo, entre otros medios, instaurando plataformas con las que fortalecer esa colaboración. El tema del período de sesiones de 2020 del Foro, “Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”, permitirá al Foro proseguir sus deliberaciones y efectuar una contribución sustantiva a la implementación de la Agenda 2030. El Foro recomienda que se celebre una reunión del grupo internacional de expertos sobre ese tema en preparación del período de sesiones de 2020.

111. **El Sr. Elizondo Belden** (México), hablando también en nombre de la Argentina, Australia, Bolivia, el Canadá, Colombia, Dinamarca, Dominica, el Ecuador, El Salvador, España, Estonia, Finlandia, Guatemala, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, el Paraguay y el Perú, dice que las recomendaciones que figuran en el informe constituyen una valiosa contribución a la labor de las Naciones Unidas y a la

formulación de políticas nacionales. Son esenciales para la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. El tema del 18° período de sesiones, “Conocimientos tradicionales: generación, transmisión y protección”, resulta especialmente pertinente, dado que 2019 es el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. El 19° período de sesiones supondrá una oportunidad para enriquecer el diálogo entre los Estados Miembros y los expertos independientes.

Adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 18° período de sesiones (E/2019/43)

112. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo los proyectos de decisión que figuran en el capítulo I, sección A, del informe.

Proyecto de decisión I: Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”

Proyecto de decisión II: Lugar y fechas de celebración del 19° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Proyecto de decisión III: Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 18° período de sesiones y programa provisional de su 19° período de sesiones

113. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I, II y III.*

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.